



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°01/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA EL COLEGIO NACIONAL DE KATUETE - ID 460.735.

Katuete, 20 de febrero del 2025.

1

Señor: Intendente Municipal de Katuete.

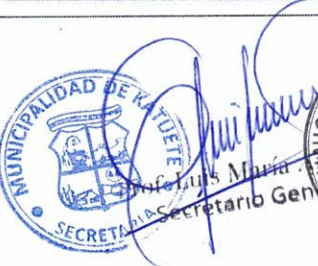


Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°01/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA EL COLEGIO NACIONAL DE KATUETE - ID 460.735.




La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31,69,71,73,75,76,77,78,79,80,81,82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA					
1. Datos del acta:					
ID	460735				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de mobiliarios escolares para el Colegio Nacional de Katuete				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Katuete / Uoc Katuete				
FECHA DE APERTURA	19-Febrero-2025	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:43
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC - Municipalidad de Katuete				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Lic. Francisco Antonio Brites Fariña				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	El Secretario General el Prof. Luis Arias				

Prof. Luis Arias
 Secretario General

Estela Villalba Díaz
 Asistente Contable

Rocio Rosso
 Liquidación



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3178195-0	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	florellamuebles@gmail.com
2	3225056-8	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	licitaciones.jl@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos

presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 73.140.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 72.210.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	58		NO	Registro Proveedor
MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	66	1834042	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:43 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



Prof. Luis María Arias
Secretario General



Asistente Contable



Ada Rocio Rosso
Liquidación



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 79º. **Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	Fiorella Muebles del Sr. Alfredo Iniano González Núñez con Ruc.:3178195-0	Grupo L & J del Sr. Marcos Antonio López García con Ruc.:3225056-8
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	NO CUMPLE (sin certificación)	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA	NO APLICA

Por otra parte, la empresa oferente **Fiorella Muebles**, si bien cumple en la presentación de la totalidad de documentaciones de carácter sustancial, la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" no se halla debidamente extendida según lo dispuesto en la **Resolución DNCP1230/24** que en su Artículo 2do establece. "La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectiva"(...).

El **Decreto 2264/24** en su artículo 78 in fine establece "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta",

Por las cuestiones manifestadas precedentemente se procede al rechazo de la oferta del oferente **Fiorella Muebles**, quien no podrá seguir en proceso de evaluación.

Por otra parte, tal y como se observa en el cuadro precedente, la empresa oferente **Grupo L & J** ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

Observación: El oferente cuya oferta ha sido rechazada será evaluado únicamente hasta el presente punto.

ANÁLISIS DE MUESTRAS

Se procede al análisis de las muestras de las empresas que siguen en proceso de evaluación:

Ítem	Descripción del Bien	Grupo L&J del Sr. Marco Antonio López García con Ruc.:3225056-8	
		Muestras	Observaciones
1	Silla para Alumno (Tercer ciclo)	CUMPLE	La muestra coincide en cuanto a las medidas y materiales solicitados según especificaciones

Luis María Arias S.
Secretario General

María Dora
Asistente Contable

Ada Rocio Rosso
Liquidación



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



			técnicas
2	Mesa pupitre individual para alumno (tercer ciclo)	CUMPLE	La muestra coincide en cuanto a las medidas y materiales solicitados según especificaciones técnicas
3	Escritorio para profesores	CUMPLE	La muestra coincide en cuanto a las medidas y materiales solicitados según especificaciones técnicas
4	Sillas para Profesores	CUMPLE	La muestra coincide en cuanto a las medidas y materiales solicitados según especificaciones técnicas

El oferente **Grupo L&J del Sr. Marco Antonio López García con Ruc.:3225056-8, cumple con la presentación de muestras**, la cual fue analizada detalladamente por la Fiscal de Obras Municipal Arq. Ana Boursheid, y cuyo criterio es que las muestras cumplen acabadamente en cuanto a las especificaciones técnicas del llamado.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.





MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la pagina www.paraguay.gov.py de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	Marcos Antonio López García	3.225.056	7240131



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.
7240131



7240131

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3225056, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
No registra datos							

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
No registra datos						

Se remitió un informe que dice: Las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

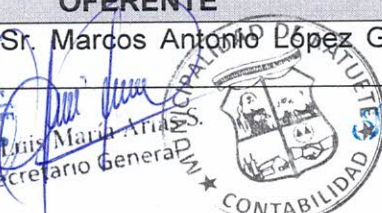
A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta
2	Grupo L & J del Sr. Marcos Antonio López García con Ruc.:3225056-8	Gs. 72.210.000



Ada Rocio Rosas
Asistente Contable



Ada Rocio Rosas
Liquidación



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



PRECIOS OFERTADOS POR GRUPO L&J							
Grupo 1 - Adquisición de mobiliarios escolares para el Colegio Nacional de Katuete				Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	56121502-9999	Silla para Alumno (Tercer ciclo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	180	170.000	30.600.000	marca: Grupo L&J fabricante: Marcos A. Lopez Garcia procedencia: Nacional
2	56121506-001	Mesa pupitre individual para alumno (tercer ciclo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	180	189.000	34.020.000	marca: Grupo L&J fabricante: Marcos A. Lopez Garcia procedencia: Nacional
3	56101703-9999	Escritorio para profesores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	1.100.000	6.600.000	marca: Grupo L&J fabricante: Marcos A. Lopez Garcia procedencia: Nacional
4	56121502-9999	Sillas para Profesores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	165.000	990.000	marca: Grupo L&J fabricante: Marcos A. Lopez Garcia procedencia: Nacional
					Total por Grupo:	72.210.000	
					Total General Calculado:	72.210.000	

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa que prosigue en evaluación no registran errores aritméticos ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

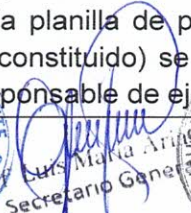
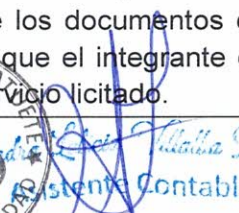

a.1. Provisión de Bienes




El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



← → ↻ ⚠ No es seguro vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUÁ
TETÁ MBA'E APOPY
HA NEMU
HOTENONDEHA

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empres	Razon Social
Con Salto de Partida	195175	460735	1005100	VerCertificado	Autorizado, 12/02/2025 15:16:54	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	195174	460735	1005095	VerCertificado	Autorizado, 12/02/2025 15:13:38	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	195173	460735	1005097	VerCertificado	Autorizado, 12/02/2025 15:13:23	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	195172	460735	1005093	VerCertificado	Autorizado, 12/02/2025 15:13:12	32250568	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
Con Salto de Partida	195141	460735	999840	VerCertificado	Autorizado, 11/02/2025 17:31:52	31781950	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
Con Salto de Partida	195140	460735	1004865	VerCertificado	Autorizado, 11/02/2025 17:31:42	31781950	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
Con Salto de Partida	195139	460735	1004866	VerCertificado	Autorizado, 11/02/2025 17:31:30	31781950	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
Con Salto de Partida	195138	460735	1004864	VerCertificado	Autorizado, 11/02/2025 17:31:16	31781950	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ

Total Row Count in Report- 8
Row(s) 1 - 8

Fuente de datos www.vue.org.py

Tal y como se observa en el grafico precedente la empresa Grupo L&J del Sr. Marcos Antonio López García cumple con el requisito de Certificado de origen y empleo nacional. Los certificados han sido analizados por el comité evaluador.

ORDENAMIENTO DE OFERTAS APLICANDO MARGEN DE PREFERENCIA	
Nº	OFERENTE
1	Grupo L & J del Sr. Marcos Antonio López García con Ruc.:3225056-8

Observación: Se omite realizar el ordenamiento de ofertas en vista a que se cuenta con una sola empresa que sigue en evaluación.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

PRECIOS OFERTADOS POR GRUPO L&J								Precio Refer.	Porcentaje Variación
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características		
Grupo 1 - Adquisición de mobiliarios escolares para el Colegio Nacional de Katuete								Contrato Abierto: No	
Abastecimiento Simultaneo: No									
1	56121502-9999	Silla para Alumno (Tercer ciclo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	180	170.000	30.600.000	marca: Grupo L&J fabricante: Marcos A. Lopez Garcia procedencia: Nacional	170.568	0,3
2	56121506	Mesa pupitre	unidad de	180			marca: Grupo L&J		



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



	-001	individual para alumno (tercer ciclo)	medida: Unidad presentación: UNIDAD		189.000	34.020.000	fabricante: Marcos A. Lopez Garcia procedencia: Nacional	189.083	
3	56101703-9999	Escritorio para profesores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	1.100.000	6.600.000	marca: Grupo L&J fabricante: Marcos A. Lopez Garcia procedencia: Nacional	1.150.000	-4,3
4	56121502-9999	Sillas para Profesores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	165.000	990.000	marca: Grupo L&J fabricante: Marcos A. Lopez Garcia procedencia: Nacional	167.417	-1,4
					Total por Grupo:	72.210.000			
					Total General Calculado :	72.210.000			

Con relación a este punto se menciona que los oferentes detallados en el cuadro precedente han presentado sus ofertas dentro de los márgenes establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **GRUPO L&J**, considerada con mejor precio.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Grupo L & J
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	Grupo L & J
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	Grupo L & J
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA



Luis María Arias S.
Secretario General



Asistente Contable



Ada Rocío Ross
Liquidación



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



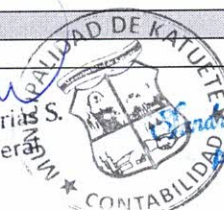
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
--	-----------

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	Grupo L & J
Los oferentes deberán presentar copia del Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021 - 2022 - 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py), para contribuyentes de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE).	CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021, 2022, 2023	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021, 2022, 2023	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021, 2022, 2023, no deberá ser negativo.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	Grupo L & J
Copia Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021 - 2022 - 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py), para contribuyentes de IRACIS y/o IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE).	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	Grupo L & J
Demstrar la experiencia en venta de mobiliarios para instituciones educativas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023.-	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	Grupo L & J
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. Infraestructura (el oferente debe contar con transporte (Camion volquete; camion simple (pequeño); o camion de gran transporte), para cumplir con el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación) El oferente deberá contar dentro de su plantel con personal técnico calificado. Para el efecto deberá presentar el Certificado de al menos 2 empleados con la participación en cursos sobre Carpintería/Soldadura, emitidos por el SNPP y/o empresa privada o instituciones educativas privadas habilitadas por la entidad reguladora. Este requisito se solicita con el fin de garantizar la calificación técnica de los personales con los que cuenta la empresa, considerando que el objeto de aplicación del presente procedimiento que es el área de educación y en la cual se debe cuidar todos los detalles que refieren a la parte constructiva de los mobiliarios a ser utilizados por los niños y jóvenes de las distintas entidades educativas. Las Certificaciones requeridas son las mínimas para los Oferentes dedicados al rubro objeto del procedimiento.	CUMPLE
Documentos requeridos	
Declaración jurada "de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado"	CUMPLE
Declaración jurada con los datos solicitados.	CUMPLE
Certificados. (personal técnico)	CUMPLE
OTROS REQUISITOS	
Muestras de los muebles	CUMPLE



Maria Arias S.
Secretario General



Asistente Contable



Asesoría No Liquidación



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



Autorización del fabricante

CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **GRUPO L&J**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°01/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES PARA EL COLEGIO NACIONAL DE KATUETE - ID 460.735**, por un monto de **Gs. 72.210.000 (guaraníes setenta y dos millones doscientos diez mil)**, a la firma **Grupo L & J** con **Ruc.:3225056-8** del Sr. **Marcos Antonio López García** con **C.I.N°3.225.056**.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-

Es nuestro informe.



Ada Rocío Rosso Colman
Dpto. de Liquidaciones



Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General



Lic. Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente de contabilidad